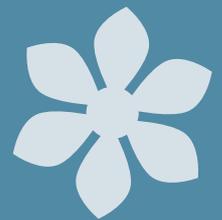
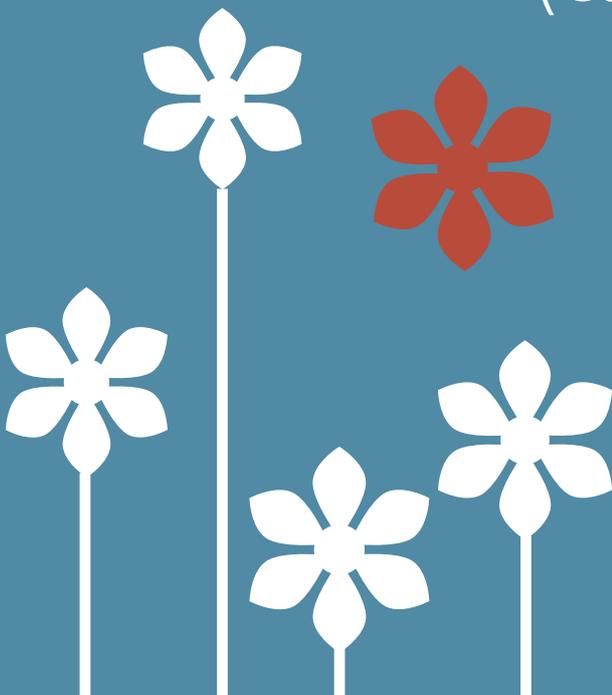


¿Por qué adherirse al Convenio
para la protección de los niños contra
la explotación y el abuso sexual
(Convenio de Lanzarote)?





¿Qué es el Convenio de Lanzarote?

El Convenio de Lanzarote constituye el instrumento jurídico internacional más ambicioso y completo dedicado a proteger a los niños y niñas de la explotación y el abuso sexual. Sirve como modelo para cualquier país que desarrolle normativas y políticas para prevenir la explotación y el abuso sexual infantil, proteger a las víctimas, enjuiciar a los agresores y promover la cooperación nacional e internacional. Además, proporciona una base jurídica para que los Estados parte cooperen.

¿A quién se aplica?

En mayo de 2023, 48 países formaban parte del Convenio (Estados miembros del Consejo de Europa, así como la Federación Rusa y Túnez). Estos son los miembros del Comité de Lanzarote. El Comité también está formado por participantes (Estados que han participado en la elaboración del Convenio, organizaciones internacionales y órganos del Consejo de Europa) y por observadores (organizaciones no gubernamentales con estatus de observador).

¿Quién puede adherirse?

El Tratado está abierto a la adhesión de cualquier país. Los Estados que participaron en las negociaciones del Convenio (miembros del Consejo de Europa, Canadá, la Santa Sede, Japón, México y los Estados Unidos de América) pueden firmar y ratificar el Tratado. En virtud del artículo 46.1 del Convenio, cualquier otro país puede asimismo convertirse en miembro por "adhesión". Ya se convierta en Parte mediante ratificación o adhesión, el resultado es el mismo.

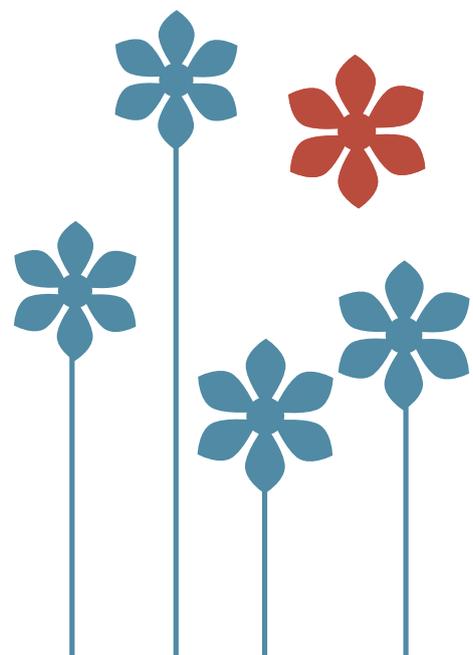
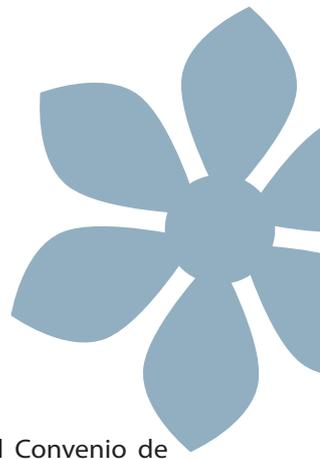
¿Qué hace el Comité de Lanzarote?

El Comité de Lanzarote **supervisa** la aplicación del Convenio por las Partes, proporciona **opiniones y declaraciones** adicionales y actividades de **desarrollo de capacidades**. Además, a petición de los Estados y a través de proyectos de cooperación específicos, el Consejo de Europa puede ayudar a los países a desarrollar las capacidades necesarias para implementar el Convenio de Lanzarote y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité de Lanzarote.

¿Cuáles son los beneficios de unirse al Convenio?

Cualquier país puede utilizar el Convenio de Lanzarote como directriz o ley modelo; no obstante, convertirse en Parte ofrece ventajas adicionales:

- ▶ Marcos jurídicos más sólidos: conjunto claro de directrices para la tipificación como delito de todas las formas de explotación y abuso sexual infantil;
- ▶ Mayor protección para las víctimas: normas y procedimientos estrictos a la hora de seleccionar y formar a las personas en contacto con los niños y niñas, brindar apoyo a las víctimas y a sus familias y garantizar el acceso a las líneas de ayuda y asistencia;
- ▶ Cooperación internacional reforzada: a fin de compartir y consolidar buenas prácticas y como base para proporcionar asistencia jurídica mutua cuando proceda;
- ▶ Adhesión al Comité de Lanzarote: su membresía brinda oportunidades a fin de compartir información, experiencias, participar en la revisión inter pares de la implementación del Convenio e interpretar el Convenio a través de declaraciones y opiniones;
- ▶ Acceso a expertos y expertas internacionales y a actividades para reforzar capacidades para responder a esta problemática;
- ▶ Los Estados que soliciten adhesión o se hayan adherido pueden convertirse en países prioritarios para los programas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a fin de facilitar la plena implementación del Convenio de Lanzarote.



Somos parte del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (OPSC, por sus siglas en inglés), ¿podemos adherirnos también al Convenio de Lanzarote?

■ Sí, estos instrumentos persiguen un objetivo común: prevenir y proteger a los niños y niñas de la violencia sexual. Todas las partes del Convenio de Lanzarote son también firmantes del OPSC. El Convenio de Lanzarote entró en vigor el 1 de julio de 2010 y se basa en medidas de protección establecidas en el OPSC, que entró en vigor el 18 de enero de 2002. El artículo 42 del Convenio de Lanzarote recuerda específicamente que su objetivo es reforzar la protección proporcionada por el OPSC y desarrollar y completar los principios en él contenidos. Por lo tanto, se trata de estándares complementarios que, en conjunto, sirven para proteger mejor a la infancia de todas las formas de violencia sexual.

■ Al aplicar el Convenio de Lanzarote, su país garantizará que la legislación y las políticas nacionales estén en consonancia con las normas internacionales, reduciendo así el riesgo de que los agresores elijan cometer delitos relacionados con el abuso sexual infantil en su país. Se trata de un problema mundial, y el uso creciente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación hace que el abuso sexual infantil tenga cada vez más un componente internacional (por ejemplo, cuando se hace una fotografía de abuso infantil en un país y se comparte con un agresor de otro país).

■ La Relatora Especial de la ONU sobre la venta y la explotación sexual de niños es parte del Comité de Lanzarote y contribuye periódicamente al trabajo del mismo.

■ El Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño también reconoce el valor añadido del Convenio de Lanzarote y la orientación facilitada por el Comité de Lanzarote. Estas sinergias se reflejan a lo largo del informe explicativo de las **Directrices relativas a la aplicación del OPSC adoptadas el 10 de septiembre de 2019**.

■ Al implementar el Convenio de Lanzarote, su país además cumplirá con los requisitos establecidos en el OPSC y contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (en particular, el objetivo 16.2).

Formamos parte de la Alianza Mundial WeProtect (WPGA, por sus siglas en inglés), ¿podemos adherirnos también al Convenio de Lanzarote?

■ Sí, trabajamos para lograr el mismo objetivo de prevenir y proteger a la infancia de la violencia sexual. Uno de los compromisos de los miembros de la WPGA es firmar y ratificar el Convenio de Lanzarote, por lo tanto, al adherirse al Convenio de Lanzarote, cumplirá con uno de los compromisos de su país en el marco de la WPGA.

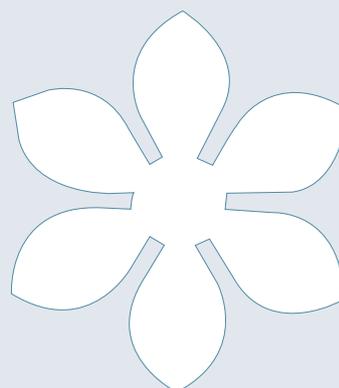
■ Muchos Estados parte del Convenio de Lanzarote, junto con participantes y observadores del Comité de Lanzarote, son además miembros de la WPGA. Ofrecemos foros diferentes pero complementarios para el debate y el intercambio de buenas prácticas. El Consejo de Europa puso en marcha el proyecto **EndOCSEA@Europe** con el Fondo para la Eliminación de la Violencia contra la Infancia (*End Violence Against Children Fund*) con el fin de desarrollar capacidades para proteger a los niños y niñas de la explotación y el abuso sexual online a nivel nacional en varios Estados miembros, así como de mejorar de la implementación de varias de las medidas identificadas en el Modelo de Respuesta Nacional de WeProtect.

Cómo adherirse al Convenio:

■ El proceso de adhesión a nivel del Consejo de Europa consta de tres pasos:

1. Solicitud de adhesión mediante una carta oficial, firmada por el Ministro o Ministra de Asuntos Exteriores o por representante diplomático, y dirigida a la Secretaria General del Consejo de Europa
2. Consulta a las Partes del Convenio para obtener su consentimiento por unanimidad
3. Decisión del Comité de Ministros relativa a la solicitud

Correo electrónico:
lanzarote.committee@coe.int
TreatyOffice@coe.int



Para más información:

lanzarote.committee@coe.int

www.coe.int/children

www.coe.int

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 46 Estados miembros, incluidos todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.